



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2012-MSMM

Santa María del Mar, 16 de marzo del 2012

Visto: El Informe N° 006-2012-GM-MSMM de fecha 15 de marzo del 2012 del Gerente Municipal (e) de esta municipalidad, y con el proveído de la señora Alcaldesa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar y remover a sus funcionarios de confianza tal como lo dispone la ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que la designación de personal es una acción consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, mediante Informe N° 006-2012-GM-MSMM de fecha 15 de marzo del año 2012 el Gerente Municipal (e) informa que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2012-MSMM de fecha 6 de marzo del 2012 se acepta la renuncia voluntaria de la señora abogada María Luz Pajuelo Rosales como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Santa María del Mar a partir del 15 de marzo del 2012;

Que, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santa María del Mar aprobado con ordenanza N° 127 es función de la Gerencia Municipal proponer al Alcalde las acciones de personal en la Municipalidad;

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad aprobado con Resolución de Alcaldía N° 086-2009 establece como requisito mínimo del puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica el poseer Título profesional de abogado, colegiatura vigente y experiencia no menos de 05 años en el sector público y privado;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a la señora abogada GIULIANA SOLANO VALDEZ en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.





Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal a través de la Unidad de Personal.

Artículo Tercero.- PONER en conocimiento de la interesada el contenido de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Artes
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA